Av. De las Américas, Plaza Olímpica,
Explanada del Estadio Modelo Alberto Spencer
fedecbad.ecuador@gmail.com
BadmintonEcuador
badminton_ecuador
badminton_ecu
www.badmintonecuador.com

FEDERACIÓN ECUATORIANA BÁDMINTON

Reglamento de Uso del Coliseo de Bádminton

1. Introducción

El presente documento establece el reglamento para el uso adecuado del Coliseo de Bádminton, bajo la administración de la Federación Ecuatoriana de Bádminton. Su objetivo es garantizar la seguridad, el orden, la preservación de las instalaciones y el correcto desarrollo de las actividades deportivas.

2. Solicitud y Reserva de Uso

- Se dará prioridad a competiciones oficiales, entrenamientos de selecciones nacionales y actividades avaladas por la Federación.
- Solo se permite el uso del coliseo para la práctica del Badminton, tanto a nivel de alto rendimiento, selectivo, competitivo y recreacional.
- El uso recreativo o privado estará sujeto a disponibilidad y podrá requerir el pago de una tarifa establecida por la Federación.
- Las reservas deben realizarse mediante solicitud formal dirigida a la Federación, especificando fecha, hora, responsable y finalidad del uso.

3. Horarios de Funcionamiento

- De lunes a viernes, de 13:00 a 20:00 horas.
- Sabados, de 10:00 a 18:00
- El acceso fuera de este horario solo será evaluada por la FEB de acuerdo a a necesidad especifica.

4. Normas Generales de Uso

1. Esta prohibido darle uso diferente a las instalaciones del autorizado por Federación Ecuatoriana de Badminton.
2. Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas dentro del Coliseo.
3. Todo acto de violencia física o verbal será sancionado.
4. Esta prohibido ingresar con armas de fuego al Coliseo.
5. No se permite ingresar con mascotas a la superficie de juego.
6. No se permite el ingreso de bicicletas, motocicletas, patinetas y cualquier otro vehículo a la superficie de juego.
7. No se permite el ingreso con alimentos a las áreas de juego.

8. Se debe acceder con ropa y calzado deportivo adecuado para la práctica del bádminton.
9. El usuario es responsable de mantener el orden y la limpieza durante y después de su actividad.
10. Queda prohibida cualquier modificación o intervención sobre las instalaciones (colocación de pancartas, cambios de red, etc.) sin autorización previa.
11. Toda actividad comercial dentro de las instalaciones requiere aprobación por escrito de la Federación Ecuatoriana de Badminton

5. Responsabilidades y Sanciones

- Se responsabilizara a quien dañe la infraestructura o cualquier equipamiento de la misma.
- El incumplimiento del reglamento podrá implicar la suspensión del uso, sanciones económicas y/o la prohibición temporal o definitiva de ingreso al Coliseo.
- En caso de emergencia, se debe notificar inmediatamente al personal de la Federación presente en el recinto.

6. Seguridad y Prevención

- Está terminantemente prohibido el ingreso de objetos peligrosos, armas, pirotecnia o animales.
- Se recomienda a los usuarios contar con seguro médico o deportivo vigente.
- El Coliseo cuenta con extintores y botiquín de primeros auxilios.

7. Disposiciones Finales

- La Federación Ecuatoriana de Bádminton se reserva el derecho de modificar este reglamento según lo considere necesario.
- Cualquier caso no previsto será resuelto por la directiva de la Federación.

Este reglamento entra en vigor a partir de la fecha de su publicación y es de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios del Coliseo de Bádminton.

Firmas y Aprobación

Elaborado por: Carlo Pio Salinas Squadrito Cargo: Vicepresidente FEB

Firma

Firmado digitalmente porCARLO PIO SALINAS SQUADRITO
DN: cn=CARLO PIO SALINAS SQUADRITO gn=CARLO PIO
c=EC ou=Certificado Persona Natural EC e=carlopio@gmail.com
Ubicación:
Fecha:2025-11-11 17:14+19:00

Revisado por: Thomas Pellehn Drey Cargo: Presidencia FEB

Firma _____

Aprobado por: Thomas Pellehn Drey Cargo: Presidencia FEB

Firma _____